

**GUÍA DOCENTE**  
**DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL II**

**GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS  
HUMANOS**

**CURSO 2024-25**

Fecha de publicación: 10-07-2024



<b>I.-Identificación de la Asignatura</b>	
<b>Tipo</b>	OBLIGATORIA
<b>Período de impartición</b>	3 curso, 2Q semestre
<b>Nº de créditos</b>	6
<b>Idioma en el que se imparte</b>	Castellano

<b>II.-Presentación</b>
<p>La asignatura de Derecho de la Seguridad Social II es de carácter obligatorio en el plan de estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Fundamentalmente se trata de la secuencia lógica de la asignatura Derecho de la Seguridad Social I que se ha impartido en el primer semestre del mismo curso académico; si en la primera parte se estudiaba el diseño y las características de nuestro sistema de Seguridad Social, en esta segunda parte se estudia lo relativo a la acción protectora. Por tal motivo, los conocimientos adquiridos en la anterior resultan básicos para una buena comprensión de esta asignatura, en la cual se abordan con detenimiento las diferentes prestaciones que integran la protección que otorga el sistema español de Seguridad Social.</p>

<b>III.-Resultados de Aprendizaje</b>
<p>CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio</p> <p>CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p> <p>CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p> <p>CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p> <p>CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p> <p>CE01. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones laborales</p> <p>CE02. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de la Seguridad Social</p> <p>CE10. Que los estudiantes conozcan y dominen los elementos jurídicos básicos para las Relaciones Laborales</p> <p>CE23. Que los estudiantes sean capaces de asesorar y gestionar en materia de Seguridad Social, Asistencia Social y protección social complementaria</p>



**IV.-Contenido**

**IV.A.-Temario de la asignatura**

**BLOQUE I. LAS PRESTACIONES EN EL RÉGIMEN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Tema 1. ASISTENCIA SANITARIA:** 1.- La alteración de la salud como contingencia protegida. 2.- Régimen jurídico de las prestaciones de asistencia sanitaria.

**Tema 2- INCAPACIDAD TEMPORAL:** 1.- Concepto de incapacidad temporal. 2.- Régimen jurídico de la prestación de IT.

**Tema 3- PRESTACIONES RELACIONADAS CON LA MATERNIDAD/PATERNIDAD DE LOS TRABAJADORES EN**

**ACTIVO:** 1.- Riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural. 2.- Nacimiento y cuidado de menor. 3.- Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. 4.- Ejercicio corresponsable del cuidado del lactante.

**Tema 4. INCAPACIDAD PERMANENTE:** 1.- Introducción. 2.- Incapacidad permanente contributiva. 3.- Lesiones permanentes no invalidantes. 4.- Invalidez no contributiva.

**Tema 5. JUBILACIÓN:** 1.- Introducción. 2.- Jubilación contributiva. 3.- Jubilación no contributiva.

**Tema 6. PRESTACIONES POR MUERTE Y SUPERVIVENCIA :** 1.- Introducción. 2.- Hecho causante. 3.- Sujeto causante. 4.-

Auxilio por defunción. 5.- Pensión de viudedad. 6.- Prestación temporal de viudedad. 7.- Pensión de orfandad. 8.-

Prestaciones en favor de familiares.

**Tema 7. DESEMPLEO:** 1.- La protección por desempleo: alcance y contenido. 2.- La prestación contributiva. 3.- El subsidio por desempleo. 4.- Otros instrumentos para la protección de las situaciones de desempleo.

**BLOQUE II. LAS PRESTACIONES EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Tema 8. LAS PRESTACIONES EN EL RETA:** 1.- Descripción general de las prestaciones del RETA: semejanzas y diferencias con el RGSS.

**IV.B.-Actividades formativas**

Tipo	Descripción
Resolución de ejercicios	Elaboración, puesta en común y resolución de supuestos prácticos.
Lecturas	Localización, consulta y tratamiento de información obtenida de diversas fuentes jurídicas
Lecturas	Lectura de artículos doctrinales y de prensa

<b>V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)</b>	
Clases teóricas	30
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	20
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	10
Tutorías académicas	15
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	3
Preparación de clases teóricas	30
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	35
Preparación de pruebas	37
Total de horas de trabajo del alumnado	180

<b>VI.-Metodología y plan de trabajo</b>		
<b>Tipo</b>	<b>Periodo</b>	<b>Contenido</b>
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 14	Presenciales y/o a través del Aula Virtual
Prácticas	Semana 1 a Semana 13	Temas 1 a 8
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 1	Presentación de la asignatura y de la guía docente
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 13	Temas 1 a 8
Pruebas	Semana 14 a Semana 14	Planteamiento, resolución y puesta en común de supuestos prácticos

## VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

### VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

#### A) CONVOCATORIA ORDINARIA

La evaluación se halla integrada por las siguientes pruebas:

- Exámenes o pruebas teórico-prácticos, que sumados representarán entre el 70 % y el 80 % de la nota final de la asignatura. Ninguna de las pruebas superará el 60 % sobre la evaluación final. Reevaluable.
- Actividad/es práctica/s, que representará/n entre el 20 % y el 30 % de la nota final. No reevaluables (por sus características, finalidad y metodología docente).

#### B) CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

En la convocatoria de junio se realizará una prueba de conocimientos teórico-prácticos de los Temas 1 a 8, que representará entre el 70% y el 80% de la nota final.

#### C) DISPENSA ACADÉMICA:

La dispensa académica no excluye del cumplimiento del sistema de evaluación marcado en esta guía docente.

#### D) CONVOCATORIA ADELANTADA:

En caso de adelanto de que un/a estudiante se presente a la convocatoria adelantada, la evaluación se realizará mediante una prueba que computará el 100% de la calificación final.

### VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

### VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

#### **VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad ([discapacidad.programa@urjc.es](mailto:discapacidad.programa@urjc.es)), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

#### **VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos ([https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf)) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.



**VIII.-Recursos y materiales didácticos**

**Bibliografía básica**

- BLASCO LAHOZ, J.F. y LÓPEZ GANDÍA, J: *Curso de Seguridad Social*, Tirant lo Blanch, última edición .
- GORELLI HERNÁNDEZ, J. y otros autores: *Lecciones de Seguridad Social*, Tecnos, última edición .
- MONEREO PEREZ, J. L., MOLINA NAVARRETE, C. y QUESADA SEGURA, R.: *Manual de Seguridad Social*, Tecnos, última edición.
- MONTOYA MELGAR, A. : *Derecho del Trabajo*, Tecnos, última edición.
- ROQUETA BUJ, R. y otros autores: *Derecho de la Seguridad Social*, Tirant lo Blanch, última edición .

**Bibliografía complementaria**

- Recursos facilitados por el profesorado en las clases presenciales y/o a través del Aula Virtual.

**IX.-Profesorado**

<b>Nombre y apellidos</b>	ANTONIO FELIPE DELGADO JIMENEZ
<b>Correo electrónico</b>	antonio.delgado@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
<b>Categoría</b>	Profesor/a Asociado/a
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	0
<b>Nombre y apellidos</b>	ELENA LASAOSA IRIGOYEN
<b>Correo electrónico</b>	elena.lasaosa@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
<b>Categoría</b>	Titular de Universidad
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	Si

<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	5
<b>Nº de Sexenios</b>	3
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	5
<b>Nombre y apellidos</b>	
	YOLANDA TERCIADO ORTEGA
<b>Correo electrónico</b>	
	yolanda.terciado@urjc.es
<b>Departamento</b>	
	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
<b>Categoría</b>	
	Profesor/a Asociado/a
<b>Responsable de asignatura</b>	
	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	0